



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA ACADEMICA

Córdoba,

19 FEB 2016

VISTO;

El expediente N° 0061222/2015 de la alumna **Fabiola Alejandra SALDE**, DNI N° 18.042.891, Mat. N° 198411351/0

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 2012/2015, se formalizó la incorporación de la requirente al Nuevo Plan de Estudios Res. HCD 207/99.

Que esta Secretaría Académica incurrió en un error material al consignar el reconocimiento total de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Que atento a que la asignatura Derecho del Trabajo (según plan 104/85/92), no figura aprobada en el certificado analítico incorporado a fs 3/4, corresponde rectificar la Resolución mencionada eliminando la materia consignada por error material.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente Resolución y corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material y formular las excusas del caso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

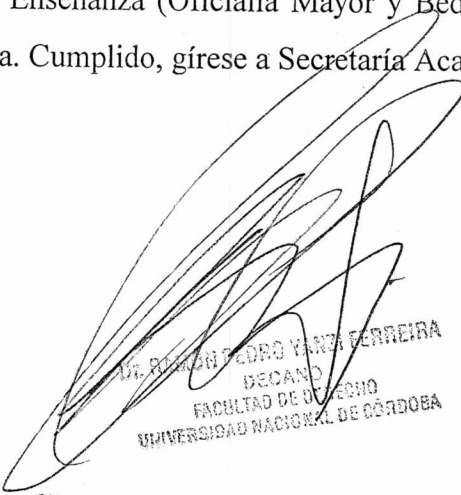
R E S U E L V E

Art. 1º: Rectificar la Resolución Decanal N° 2012/2015 eliminando el reconocimiento total de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social consignada por error material.

Art. 2º: Mantener la misma en todo lo demás que dispone respecto a la alumna **Fabiola Alejandra SALDE**, DNI N° 18.042.891, Mat. N° 198411351/0 y formular las excusas del caso.

Art. 3º: Protocolícese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro, hágase saber y dese copia. Cumplido, gírese a Secretaría Académica a sus fines.


Dr. ALEJANDRO E. FREYTES
Prosecretario Académico
Facultad de Derecho y Cs. Ss.
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. ROBERTO PEDRO YANA FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

48

ES COPIA FIEL